



## BASES DE PARTICIPACIÓN "IIIª TROBADA DE TALENTS - 2024"

### 1. Entidad organizadora:

El **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TÀRREGA I PONENT · GALACTICAT**, con domicilio social en C/ Mig 12, 25335, Penelles, Lleida y NIF núm. G25774936, y que tiene por objeto social la difusión del talento cinematográfico (en adelante EL FESTIVAL).

### 2. Concepto y Duración

La "Trobadada de Talents" (en adelante TT) es un Campus de talento basado en un concurso de guiones sobre proyecto. El certamen acepta cualquier proyecto, de cualquier género, enfoque y contenido. El objetivo del mismo es impulsar a los creadores y productoras emergentes mediante la generación de nuevas redes de contacto con diversos sectores de la industria, así como la realización de clases magistrales para los ganadores con el objetivo de formarlos y prepararlos para los encuentros que se organizarán durante el evento.

El período de recepción de proyectos empezará el 10 de abril de 2024 a las 09:00h y terminará el 22 de mayo de 2024 a las 21:00h. A lo largo de este período de tiempo, EL FESTIVAL abrirá diversas categorías a través de la plataforma INCOPRODUCTION para que los usuarios puedan participar en todas o alguna de ellas, teniendo las presentes bases el carácter de Condiciones Generales de participación para cada una de las categorías publicadas.

Las Condiciones Particulares de cada categoría se incluyen en el punto 4 de las presentes bases.

### 3. Participación

La participación está abierta a todas las personas físicas residentes legales en España, incluido Canarias, Ceuta y Melilla, mayores de 18 años de edad o con el consentimiento del tutor legal, que cumplan con la mecánica descrita en el punto 4 de estas bases. Las obras tendrán que estar redactadas en catalán o en castellano.

Asimismo, todos los acompañantes de las personas que resulten seleccionadas y por tanto puedan participar en la TT, tendrán que ser mayores de edad o tener el consentimiento del tutor legal

Se descalificará para su selección cualquier proyecto que se haya inscrito fuera del período de tiempo establecido a tal efecto, así como aquellos que no incluyan en su inscripción los documentos, características y requisitos solicitados para cada categoría. La Organización responderá a cualquier consulta que haga referencia a la TT a través de la dirección de correo electrónico [trobada@galacticat.cat](mailto:trobada@galacticat.cat)

Cada participante podrá presentar tantos proyectos como desee en cualquiera de las categorías publicadas, pero sólo podrá resultar seleccionada -como máximo- una de sus obras por categoría.



No podrán participar en la TT los miembros de la entidad organizadora ni las empresas que colaboren en la misma. En caso de que EL FESTIVAL detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en cualquiera de las categorías publicadas, realizando incorrectamente su registro o mecanizando o automatizando de la forma que sea su participación, podrá eliminar la inscripción de este participante y descalificar su proyecto/s.

EL FESTIVAL ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. EL FESTIVAL se reserva el derecho de no aceptar la participación en el concurso de aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

#### 4. Mecánica

Las personas y/o empresas productoras que deseen participar en la TT podrán hacerlo presentando toda la documentación solicitada, conforme a las Condiciones Particulares de cada categoría, a través del siguiente [enlace](#) en la página de la TT de la plataforma INCOPRODUCTION.

La persona que presenta la documentación debe ser propietario o copropietario de los derechos de la obra y será necesario aportar documento de registro de dichos derechos. Se admitirá cualquier documento de titularidad obtenido a través de cualquier medio legal y válido que proteja los derechos del autor, como por ejemplo el [Registro de la propiedad intelectual del Ministerio de Cultura](#) o la herramienta [Safe Creative](#).

Los proyectos que resulten seleccionados en la TT deberán confirmar su participación física en las jornadas de Pitching que se llevarán a cabo en Tàrrega, Lleida, del 28 al 30 de junio de 2024 y en las que las personas y empresas productoras seleccionadas podrán presentar sus proyectos a las productoras y distribuidoras que formen parte del jurado.

Documentación a presentar por categorías:

##### A.- Cortometrajes

- 1- Resumen del proyecto con información general y una breve sinopsis (One Page)
- 2- Guion
- 3- Bio del solicitante
- 4- Registro Titularidad de Derechos
- 5- Dossier/Biblia (\*Opcional)
- 6- Otra documentación (Opcional)

##### B.- Series

- 1- Resumen del proyecto con información general y una breve sinopsis (One Page)
- 2- Guion Piloto / Capítulo 1
- 3- Mapa de tramas de temporada
- 4- Bio del solicitante
- 5- Registro Titularidad de Derechos
- 6- Dossier/Biblia (\*Opcional)
- 7- Otra documentación (Opcional)



## C.- Largometrajes

- 1- Resumen del proyecto con información general y una breve sinopsis (One Page)
- 2- Guion
- 3- Bio del solicitante
- 4- Registro Titularidad de Derechos
- 5- Dossier/Biblia (\*Opcional)
- 6- Otra documentación (Opcional)

## 5. Condiciones de la Selección

Los participantes que, de conformidad con las presentes Condiciones Generales y las correspondientes condiciones Particulares, resulten seleccionados, recibirán una invitación para asistir en calidad de representante del Proyecto Seleccionado en "IIIa TROBADA DE TALENT"

Se seleccionarán cuatro proyectos de cada Categoría, recibiendo el status de Selección Oficial.

Durante las jornadas de Pitching y el resto de actividades que se llevarán a cabo en la XI edición del Festival Galacticat, podrán participar hasta dos personas de cada proyecto.

La Selección Oficial SI incluye:

- Asistencia a todas las actividades de formación online y desarrollo de proyecto.
- Formación de One Page
- Formación de Dossier
- Formación de Pitch
- Primera parte de formación IA Generativa tráiler/teaser
- Participación en las jornadas de Pitching presenciales con las empresas y entidades participantes y en las jornadas de Networking. Reunión "One to One" con las productoras que formen parte del jurado.
- Asistencia a todas las actividades culturales y lúdicas organizadas durante las jornadas de Pitching & Networking.
- Comidas y cenas durante las jornadas presenciales. (cena viernes, comida sábado, cena sábado y comida domingo)
- Precio especial en alojamiento para las fechas de las jornadas presenciales, con descuento en uno de los hoteles patrocinadores del Festival



La Selección Oficial NO Incluye:

- Desplazamiento del ganador y acompañante/as desde las ciudades de origen a Tàrraga, así como el regreso hacia las ciudades de origen.
- Alojamiento durante el evento.
- Comidas y bebidas fuera de las actividades de las jornadas.
- Gastos y compras que realicen adicionalmente los ganadores, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre distintas de las programadas por la organización, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en cualquier establecimiento, en sus abastecimientos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados y cualquier gasto extraordinario no contemplado en el apartado anterior, ocasionado por mala praxis durante todos los días y en todas las actividades del Festival.
- Todo lo que no esté incluido en el apartado "La Selección Oficial SI incluye".

## 6. Premios

Los premios objeto de la presente promoción quedan sujetos a estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares aplicables en cada caso y no será posible sustituirlos por dinero en metálico o cualquier otra mercancía, actividad o galardón. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si los participantes ganadores rechazan los premios, no se les ofrecerá ningún obsequio alternativo. Los premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

En la tercera edición de la TROBADA DE TALENTS se entregarán los siguientes premios entre los proyectos participantes:

- 1.- Para los 12 proyectos seleccionados, Certificado de Selección
- 2.- Para los 12 proyectos seleccionados, una formación básica de 3 horas para el aprendizaje y aplicabilidad de la IA Generativa, impartida por profesionales del CVC de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- 3.- Estatuilla: Para los proyectos con Mención Especial de cada categoría (3 en total), Trofeo Estatuilla.
- 4.- Premio CVC – Computer Vision Center BCN: En los proyectos con Mención Especial de cada categoría (3 en total), una ampliación (8 horas en total) de la formación para el aprendizaje y aplicabilidad de la IA Generativa, impartida por profesionales del CVC de la Universidad Autónoma de Barcelona, con práctica de generación de teaser/tráiler con herramienta IA y tutoría personalizada posterior.



5.- Premio PNR: Al mejor proyecto de Cortometraje, selección directa para “Pitch´s Sector Industria” Festival de Cine de Madrid 2024

6.- Premio PMP: Al mejor proyecto, selección directa para el “Producers Meet Producers 2024” del Festival Internacional de cine fantástico de Cataluña – Sitges Film Festival.

7.- Premios RC GALACTICAT: Un descuento de 1.000€ en alquiler de material de cámara de cine digital para el desarrollo del proyecto en colaboración con RC SERVICE.

## **7. Comunicación de la condición de ganador del Concurso**

la Organización informará a los proyectos seleccionados mediante correo electrónico o llamada, y la selección se hará pública a través de los perfiles DEL FESTIVAL o de las empresas colaboradoras del evento en sus redes sociales.

En el momento de la notificación, se solicitará al ganador los datos personales (nombre, apellido, DNI, dirección y código postal, dirección de correo electrónico y teléfono) para confirmar la aceptación del premio.

En caso de que el ganador no acepte el premio en el plazo de 5 días, se repetirá el proceso con el siguiente suplente, y así sucesivamente hasta cubrir la plaza ganadora, de no ser posible, el premio quedará desierto.

Una vez aceptado, el ganador recibirá por parte de la empresa colaboradora del evento un correo electrónico con una URL a un formulario que deberá compartir con sus acompañantes, y todos de forma individual tendrán que completar los siguientes datos: nombre, apellido, DNI, dirección y código postal, dirección de correo electrónico y teléfono.

En este formulario, tendrán que aceptar expresamente -en el plazo máximo de 10 días- el premio, la cesión de derechos de imagen y las condiciones generales. En caso de que no envíen estos datos en ese lapso de tiempo se repetirá el proceso con el suplente. Si el suplente tampoco contestara, el premio quedará desierto.

La no realización del procedimiento indicado anteriormente por parte de alguno de los beneficiarios del premio excluye a todos ellos de la verificación de identidad y por tanto del derecho a disfrutar del premio.

La Organización se reserva el derecho a pedir toda la documentación necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

## **8. Aceptación de las condiciones del concurso**

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de modificar o cancelar este concurso por justa causa comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva.

La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra



obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por medios similares a los empleados para la difusión inicial del mismo.

## 9. Tratamiento de los datos personales

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de los datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes bases.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), el Festival Internacional de Cine de Tàrraga y Ponent · Galacticat, con domicilio social C/ Mig 12, 25335, Penelles, Lleida y NIF núm. G25774936, y que tiene por objeto social la difusión del talento cinematográfico informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en esta promoción serán almacenados en un fichero responsabilidad de EL FESTIVAL, de de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

### a. Finalidades de tratamiento de los datos de los interesados:

Los datos de los participantes en esta promoción serán tratados por EL FESTIVAL, o por el encargado del tratamiento designado al efecto, con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Gestionar su participación en este Concurso, y en caso de resultar ganador, verificar al efecto que el interesado cumple los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.
- Gestionar su registro en la Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y otros textos legales publicados en el sitio web de la promoción, caso de que ésta sea la vía a través de la cual el interesado haya efectuado su registro.
- Proporcionar a la persona interesada la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.

Asimismo, si el interesado resultara ganador de la promoción, sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que la participación se ajusta a las presentes Bases.
- Comunicar al interesado el premio obtenido mediante el envío de correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.



- Remitir al interesado, en su caso, la Carta de Aceptación, la cual el interesado deberá cumplimentar y enviar al FESTIVAL junto con la fotocopia de su DNI y el/de su/s acompañante/s.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos:

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en esta promoción debe llevar aparejada su plena aceptación expresa para las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de los datos expuestos. Por tanto, si el interesado no consiente en el tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en esta promoción y no marcar su casilla de aceptación. Sin embargo, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, limitación y portabilidad en los términos indicados en estas Bases.

c. Actualización de los datos:

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a EL FESTIVAL, debe comunicarle en el menor plazo posible cualquier variación con el fin de que esta entidad pueda proceder a su actualización. Mientras no se comunique lo contrario al FESTIVAL, se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado:

En caso de que el interesado tenga que facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como co-titulares de las obras deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a los terceros de los extremos contenidos en esta cláusula y en todo caso, de la finalidad del tratamiento. A estos efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad ya la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a estos terceros para el tratamiento de sus datos.

e. Derechos de imagen y propiedad intelectual:

El Solicitante suministrará los materiales de presentación del Proyecto para su uso durante las Sesiones de "TROBADA DE TALENTS", tales como documentos, archivos de vídeo, fotos, sitio web, presentaciones en PowerPoint, catálogos y folletos, etc. deben cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por EL FESTIVAL. EL FESTIVAL se reserva el derecho de rechazar cualquier proyecto seleccionado que no respete las especificaciones técnicas exigidas.

Todos los datos y documentos suministrados junto con las solicitudes de los proyectos presentados son estrictamente confidenciales y no se pueden ceder ni publicar, salvo lo que se lista a continuación:

- Una lista de Proyectos Seleccionados, que incluirá el Título, País de origen, y Solicitante, se publicará por EL FESTIVAL en sus comunicaciones, boletines de marketing y promocionales, en el Sitio web de EL FESTIVAL, y en notas de prensa.





- Asimismo, al entregar portadas visuales de los Proyectos, y otras imágenes promocionales autorizan el uso de este material para fines promocionales en el sitio web del FESTIVAL.

Si el Proyecto seleccionado es completado, se incluirá en los créditos del mismo la siguiente leyenda “Esta obra fue seleccionada en “TROBADA DE TALENTS - GALACTICAT” y se incluirá el logotipo del Festival.

## **10. Límite de responsabilidad de las opiniones y contenidos emitidos por los participantes**

El FESTIVAL no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, los derechos humanos, la moral o el orden público, así como aquellos otros que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, culturas, creencias, empresas o marcas que pudieran emitir los participantes y los asistentes a actividades en el marco del presente concurso.

Cualquier opinión o contenido emitido es responsabilidad del autor y no representa la opinión del FESTIVAL.

En todo caso EL FESTIVAL se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que haga las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Los participantes garantizan al FESTIVAL que todos los contenidos, archivos, etc. que se presenten o utilicen en el marco del Concurso no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc..) y exoneran a EL FESTIVAL de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los conceptos anteriores.

## **11. Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial**

Los ganadores y sus acompañantes, reconocen y aceptan que la participación en este concurso implica: (1) autorizar la captación y fijación por parte del FESTIVAL de la imagen del ganador y sus acompañantes (incluyendo nombre y voz); y, en todo caso, (2) autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para fines comerciales, promocionales o publicitarios, por cualquiera medio, soporte y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS etc.) , sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en los Concursos, por los medios que EL FESTIVAL estime convenientes. La autorización anterior lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte del FESTIVAL a favor del participante.

## **12. Jurisdicción aplicable**

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes condiciones, tanto de EL FESTIVAL como de los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de





# XI GALACTICAT

24/06/24  
30/06/24



los Juzgados y Tribunales españoles términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esta acción promocional se regirá por estas bases y por la legislación española. En caso de disputa respecto del cumplimiento o interpretación de este documento, las partes renuncian al fuero propio que por esta razón de domicilio les puedan corresponder, sometiendo sus controversias a los Tribunales y Juzgados de la Ciudad de Barcelona.

Tàrrega, 8 de abril de 2024